ANEXO No. 1 FICHA TECNICA

FESTIVALES DANZA "EN SUA SE DANZA"				
1. COMPONENTE TÉCNICO				
ÍTEM	**PRODUCTO / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	Alquiler de tarima	Alquiler de tarima estructural de mínimo quince (15) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad de altura regulable 0,60 metros - 0.80 metros, incluye Faldón para su recubrimiento, una (1) escalera de acceso con pasamanos, transporte e instalación.	Unidad	1
1.2	Alquiler de iluminación	Alquiler de iluminación compuesto por: diez (10) par led RGBWA-UV; ocho (8) cabezas móviles tipo Sharpy; ocho (8) cabezas móviles Whas K10, un (1) mega estrober, dos (2) blinder led 800 watts c/u, una (1) cámara de humo industrial hazer, cuatro (4) Cabezas Hybridas de 480 Watts, una (1) consola profesional de iluminación capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico, cables y accesorios para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo del espectáculo. La iluminación debe ser de marcas profesionales mundialmente reconocidas en producción de eventos artisticos de gran nivel.	Unidad	1
1.3	Alquiler de pantalla de video	Alquiler de veinticuatro (24) metros cuadrados de pantalla de video led en resolución pitch 3.9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para ensamblar mínimo dos (2) pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalacion y funcionamiento. Incluye: Un (1) Video Switcher HD; Tres (3) Videocámaras HD con trípode, Gimbal Profesional y Dolly, cableado y dispositivos Inalambricos para la señal de las cámaras, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo; canal de internet dedicado para transmisión vía STREAMING FULL HD por los canales oficiales de la administración municipal.	Unidad	1
1.4	Alquiler de estructura	Alquiler de puente estructural de diez (10) metros de ancho en estructura tipo truss, que cuente con columnas para garantizar su instalación con altura graduable y estabilidad, para garantizar la instalación de los equipos de iluminacíon y pantalla de video.	Unidad	1
1.5	Alquiler de planta eléctrica	Alquiler de planta eléctrica de ciento veinticinco (125) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuente con todos sus accesorios de seguridad y operario para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento.	Unidad	1
2. COMPONENTE PRODUCCIÓN DE CAMPO				
ÍTEM	**PRODUCTO / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2.1	Apoyo en salud	Apoyo en salud. Incluye: Un (1) Modulo de Estabilización y Clasificación (MEC) con su respectivo personal equipos e insumos; un (1) Transporte Asistencial Básico TAB (ambulancia básica), Un (1) Transporte Asistencial Medicalizado (ambulancia medicalizada), diez (10) auxiliares de enfermería con certificación en soporte básico de vida.	Global	1
3. COMPONENTE AVITUALLAMIENTO				
ÍTEM	**PRODUCTO / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3.1	Hidratación	Suministro de botellas de agua de 500 ml para los artistas y equipo técnico y de producción el festival	Unidad	600
4. COMPONENTE ARTISTICO				
ÍTEM	**PRODUCTO / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4.1	Rollo de piso	Rollos de piso en vinilo de minimo 2 milimetros de espesor, 2 metros de ancho x 10 metros de largo, en acabado liso, semi mate, antideslizante de alto tráfico, en colores oscuros preferiblemente negro.	Unidad	5

4.3	Rollo de cinta	Rollo de cinta duc tape de 50 Mte x 50 mm de ancho, color gris.	Unidad	50
4.3	Talleriastas	Talleristas en danza de talla nacional o internacional con experiencia en el desarrollo de talleres en danza: uno de clasica, uno de urbana y uno de folclorica, el contratista deberá presentar mínimo dos hojas de vida por cada género, para definir los talleristas con el equipo de la secretaría de cultura y turismo.	unidad	3
4.4	Presentación en vivo	Presentación en vivo de una agrupación de danza clasica, moderna o contemporanea (que cuente con mínimo 10 años de trayectoria nacional certificada y 4 circulaciones internacionales certificadas), para realizar un show de 30 minutos en el evento de cierre del festival "En Sua se danza", el director deberá dictar una clase maestra para los artistas locales. el contratista deberá presentar mínimo tres brochure de agrupaciones para escoger la agrupación en concertación con los ganadores del festival de danza 2022 y la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha.	Global	1
4.5	Derechos de Autor	Pago del recaudo de la remuneración correspondiente ante la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para garantizar el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y de la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual.	Unidad	1

FESTIVAL DE NARRACIÓN ORAL AGENDA CULTURAL

1. COMPONENTE TÉCNICO

ÍTEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN
1.1	Alquiler de tarima estructural	Alquiler de tarima estructural de mínimo seis (6) metros de ancho X cuatro (4) metros de profundidad, en altura regulable 0,60 metros - 0.80 metros, incluye Faldón para su recubrimiento (1) escalera de acceso con pasamanos, transporte e instalación.	Unidad	1
1.2	Alquiler de iluminación	Alquiler de iluminación compuesto por: ocho (8) par led RGBW; dos (2) cabezas móviles tipo beam; dos (2) cabezas móviles Whas, un (1) mega estrober, una (1) cámara de humo industrial, una (1) consola profesional de iluminación capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico, cables y accesorios para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo del espectáculo con marcas profesionales mundialmente reconocidas en producción de eventos artisticos de gran nivel.	Global	1
1.3	Alquiler de estructura	Alquiler de puente estructural de seis (6) metros de ancho en estructura tipo truss, para ser acondicionada al techo estructural, que cuente con columnas para garantizar su instalación con altura graduable y estabilidad, para garantizar la instalación de los equipos de iluminacion.	Unidad	1
1.4	Alquiler de plantas eléctricas	Alquiler de planta eléctrica de 120 a 250 KW a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuente con todos sus accesorios de seguridad y operario para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento.	Unidad	1

2. COMPONENTE AVITUALLAMIENTO

ÍTEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.1	Hidratación	Suministro de botellas de agua de 500 ml para los artistas y equipo técnico y de producción el festival	Unidad	200

3. COMPONENTE PUBLICITARIO Y ARTISTICO

ÍTEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.1	Interprete lenguaje de señas	Intérprete de lenguaje de señas que garantice la inclusiòn de la comunidad sorda, durante toda la jornada del día de cierre del festival.	Unidad	1
3.2	Suministro de material publicitario	Suministro e Impresión de escarapelas con dimensiones, 10 cm de ancho x 12 cm de alto y el material de impresión será papel ecológico earth pack de 150 gramos con forro y cordón para la identificación de las personas que podrán tener acceso a las áreas respectivas del evento. El diseño será suministrado por la Secretaría de Cultura y	Unidad	1000

	Escarapelas	Turismo.		
3.3	Suministro de material publicitario Pendones	Suministro e Impresión de pendones de 2 metros de alto x 1 metro de ancho en banner 13 oz, ensamblado en estructura Roll up en material aluminio resistente. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha.	Unidad	4
3.4	Suministro de material publicitario Camisetas	Suministro de camisetas estampadas, color negro cuello en V en material 70% Poliéster Tacto Algodón 180 Gr. - 10 Talla XS= Ancho:39cm x Alto:62cm • 10 Talla S= Ancho:45cm x Alto:65cm • 10 Talla M= Ancho:47cm x Alto:68cm • 10 Talla L= Ancho:49cm x Alto:74cm • 10 Talla XL= Ancho:54cm x Alto:76cm El estampado o sublimacion debe ser de minimo 21 cm x 27 cm Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha.	Unidad	50
3.5	Servicios artísticos	Narrador oral con experiencia y reconocimiento en la escena de la narración oral o cuentería nacional o internacional, para la realización de una clase maestra abierta al público y dos presentaciones artísticas con una duración mínima de treinta (30) minutos, durante el festival, los horarios y lugares para la ejecución de la actividad serán establecidos por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha. (El proponente deberá garantizar la presentación de dos artistas de narración oral seleccionados de las siguientes opciones: Fredy Ayala - Lizeth Quiroga - Sergio Monares - Joel Sanchez - Johnatan Lenis - Carolina del Valle) "En caso de requerirse el operador se encargara de los gastos de alimentación y alojamiento"	Unidad	2

Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

1. El proponente deberá anexar mínimo cuatro (4) hojas de vida con sus respectivas cartas de compromiso, de los narradores orales establecidos en esta ficha técnica, con el fin de que la Secretaría de Cultura y Turismo, pueda realizar la elección de los dos (2) narradores que realizarán las presentaciones artísticas, en el proceso de evaluación de las ofertas.

Nota: El proponente debe comprometerse, que, en caso de ser adjudicatario, debe garantizar la presentación de los dos (2) narradores orales, escogidos por la Secretaría de Cultura y Turismo, en la etapa de evaluación del proceso de selección.

2. Certificación de carga de la infraestructura truss a Suministrar. El proponente debe acreditar que cuenta con la certificación de carga requerida, para la instalación de la infraestructura truss a utilizar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Además de los derechos y deberes consagrados en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista se obliga para con la Secretaría de Cultura y Turismo:

1. Garantizar el cumplimiento de las características para cada ítem requerido o de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas.
2. Velar porque todos los elementos técnicos requeridos, funcionen de manera adecuada y en caso de fallas, realizar de manera ágil, los cambios o reparaciones necesarios, para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido en la propuesta.
4. El contratista garantizará el personal suficiente que permita cumplir con el servicio de acomodación, vigilancia y control de acuerdo con el plan de contingencia propuesto, y a las solicitudes efectuadas por la supervisión del contrato.
5. Suministrar el personal necesario para el manejo de los equipos con sus respectivos accesorios y personal logístico, descrito en las especificaciones técnicas.
6. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos del personal que emplee para la ejecución del contrato.

7. El contratista debe hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo, a la infraestructura instalada al público, o a las áreas intervenidas en los diferentes eventos y actividades, en desarrollo de la ejecución del contrato.
8. Suministrar a sus trabajadores, los elementos adecuados de seguridad industrial para la ejecución de la labor objeto del contrato, tales como: cascos, botas, guantes, amarres, carnet de identificación de uso visible, certificación vigente de trabajo en alturas, y cualquier otro elemento que, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos del contrato, san necesarios para su ejecución.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio de Soacha, para la ejecución del contrato.
10. Coordinar con el supervisor designado por la Secretaría de Cultura y Turismo, la estrategia de montaje y desmontaje de los equipos y la organización del personal operativo y logístico que se requiere para el desarrollo de cada festival, con criterios de calidad y eficiencia.
11. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Reportar en los informes de ejecución al municipio, a través de material video gráfico, la cantidad de población beneficiada con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Garantizar que el servicio de producción técnica, logística y artística de los eventos, sea de óptima calidad.
14. Asumir bajo su responsabilidad financiera y de recurso humano, toda circunstancia o eventualidad que surja en desarrollo de la ejecución del contrato.
15. Anexar los planos generales de montaje para cada festival.
16. Vincular personal idóneo preferiblemente del municipio de Soacha, que cuente con experiencia para el montaje técnico de los equipos y escenarios, en la organización operativa y logística de espectáculos públicos y que cumplan con los requerimientos exigidos en el aspecto administrativo y legal.
17. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaría de Cultura y Turismo, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.
18. Elaborar, gestionar y presentar el plan de contingencia de acuerdo a la normatividad municipal vigente, para el correcto desarrollo de los festivales.
19. Presentar en un informe final detallado, con soportes fotográficos y audiovisuales en medio magnético, el desarrollo de cada uno de los festivales, evidenciando la ejecución de las obligaciones contractuales.
20. El contratista deberá suministrar, la totalidad del personal artístico requerido en las calidades y cantidades solicitadas en el cuadro de especificaciones técnicas.
21. Presentar una vez suscrita el acta de inicio, los brochures solicitados en la ficha técnica, para que la Secretaría de Cultura y Turismo, realice la elección de las agrupaciones.
22. Garantizar a la entidad, la presentación de los artistas, narradores y agrupaciones que sean seleccionados por la Secretaría de Cultura y Turismo, conforme a lo solicitado en la ficha técnica, en el horario establecido por la Secretaría, para cada una de sus presentaciones.
23. Garantizar el pago de honorarios a los artistas nacionales y la aplicación de los descuentos, respetando los valores establecidos en su propuesta.
24. Diseñar piezas gráficas e imagen para los diferentes festivales, las cuales serán utilizadas con la aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo
25. Responder de manera autónoma y contar con un plan de protección a los bienes públicos y la vida de las personas frente a posibles riesgos derivados de la realización del evento, tales como daño a la infraestructura física y pública del lugar donde se realicen los festivales.
26. Entregar los lugares públicos en condiciones óptimas de aseo, limpieza y salubridad.
27. Previo al inicio de los eventos de los festivales, presentar el protocolo de bioseguridad y cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto de las medidas de bioseguridad que controlen la propagación del Coronavirus COVID-19, aplicando para el efecto, lo establecido en la Resolución No. 692 de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, además de lo establecido en el artículo 2 del Decreto No. 1615, en cuanto a la exigencia del carné de vacunación o certificado digital de vacunación como requisito al ingreso de los eventos desarrollados con el objeto del presente contrato.
28. Incluir todos los elementos, instrumentos, dispositivos y módulos necesarios, esenciales y útiles, que se requieran, para la instalación y funcionamiento óptimo de todas las actividades logísticas, técnicas y artísticas, requeridas para la correcta ejecución del presente contrato.
29. Tramitar y presentar las respectivas licencias descritas en el capítulo de "Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato", de los estudios previos.

Proyectó: Diana Patricia Ascencio Torres
Profesional CTO SCYT

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co